

IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.		Nº EXPEDIENTE: EXP042/2017/19
A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: Servicio de Asesoría Técnica para atender los actuaciones no programadas en materia de proyectos en el Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz entre los años 2017-2018. LOTES: Único. CÓDIGO CPV: 71221000-3		
B. PRESUPUESTO BASE DE NEGOCIACIÓN: 24.300,00 Euros IVA: 5.103,00 Euros TOTAL, IVA INCL.: 29.403,00 Euros		ANUALIDADES: 2017 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20.GC.RE.IN45 000A 662.02.00
C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO: El plazo de ejecución es de un año con posibilidad expresa de prórroga por otro año más.		
D. DIRECTOR TÉCNICO/RESPONSABLE: El Jefe de Servicio de Obras y Proyectos, D. Juan Manuel Fernández-Pujol Martínez.		
DESTINATARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE CONTACTO
Universidad de Cádiz Área de Infraestructuras	Edificio Constitución 1812. Paseo Carlos III, nº 3. 11003 - Cádiz	Para consulta administrativas: 956015944 contrataciones@uca.es Para consultas técnicas: 956015661 juanma.fernandez-pujol@uca.es area.infraestructuras@uca.es
E. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo de 2 años.		
F. GARANTÍAS <input type="checkbox"/> PROVISIONAL: No se requiere. <input type="checkbox"/> DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación del contrato IVA excluido.		
G. CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: La Universidad de Cádiz podrá modificar el objeto del contrato hasta un máximo del 20 por ciento del precio de adjudicación, sin que el contratista adquiera el derecho a indemnización de ningún tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.		
H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera o técnica o profesional, se aportarán los documentos siguientes: Solvencia económica y financiera. - Justificante de la existencia de una propuesta de seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra los servicios a satisfacer.		

Solvencia técnica.

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años de similar naturaleza, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 20% del valor estimado del contrato.

I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS: En aplicación de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO: Por tanto alzado.

J.1. VARIACIÓN DE PRECIOS EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO: No.

K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Criterios de valoración evaluables con juicio de valor:

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Propuesta técnica. Detalle en el apartado 1.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.	70,00	<p>Mejoras técnicas. 20p Se valorará entre otras la metodología de los trabajos, los modelos de informes a presentar, los distintos formatos electrónicos empleados y compromiso de disponibilidad para adaptarse a las prioridades que se establezcan desde la Universidad de Cádiz.</p> <p>Mejora en los plazos de entrega de los informes del proyecto. 10p Se valorarán las mejoras en la reducción de los plazos de entrega.</p> <p>Mejoras en el plazo de entrega de los informes de propuesta de pliego de condiciones y la propuesta de valoración de las ofertas. 10p Se valorarán las mejoras en la reducción de los plazos de entrega de los informes siempre que se disminuyan los plazos estimados de entrega.</p> <p><i>-Propuesta de mejoras en plazo del informe de propuesta de pliego. Hasta 5p</i></p> <p><i>-Propuesta de mejora en plazo de valoración de ofertas. Hasta 5p</i></p> <p>Equipo técnico. 30p Se presentará documentación suficiente que permita identificar la composición y la experiencia concreta del</p>

		equipo técnico asignado al presente proyecto. Datos: Nombre y apellido, titulación. Certificados de experiencia.
Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas:		
Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Precio	30,00	$VO = \frac{OM * PMO}{OF}$ VO= Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible OF= Oferta OM= Menor oferta válidamente emitida
UMBRAL MÍNIMO: El umbral mínimo técnico será de 20 puntos.		
L. MESA DE CONTRATACION: No se constituye		
M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Gerente, por delegación de competencia del Rector de la Universidad de Cádiz		
ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN: D. Juan Manuel Fernández-Pujol Martínez. El Jefe de Servicio de Obras y Proyectos.		
DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN: Podrán ser objeto de negociación el precio y la propuesta de mejoras técnicas. Se realizará al menos una ronda de negociación.		
N. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA Y SU ALCANCE: El contrato podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de ambas partes, sin que la duración total del mismo, incluida la prórroga, pueda exceder de 2 años.		
Ñ. SEGUROS: Según se especifica en el apartado 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas.		
O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS: No procede.		
P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES: <p>En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa, cualesquiera de las siguientes empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresas que dispongan en su plantilla del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad. - Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 6.2.2.b.10. - Sociedades cooperativas, según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 14/2011 de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas. - Empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción. - Organizaciones de Comercio Justo, en contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de Comercio Justo. 		
Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: El incumplimiento de la obligación de confidencialidad e incompatibilidades dará lugar a		

responsabilidad por los daños y perjuicios que a la Universidad se le pueda ocasionar por tal motivo.
R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES: No se admiten.
S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA: Según lo establecido en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
T. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO: Parciales, de acuerdo con lo indicado en el apartado 10. Abono de los trabajos del Pliego de Prescripciones Técnicas, previa conformidad del responsable del contrato a los servicios prestados.
T.1. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURACIÓN Deberá identificar obligatoriamente en la factura los siguientes órganos: En el ámbito de la Universidad de Cádiz actuarán como: a) Oficina Contable: Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Cádiz – U00500136 b) Unidad Tramitadora: Administración del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio – GE0003814 c) Órgano Gestor: Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - U00500187 d) Órgano Proponente: 20GCREIN45
U. ASISTENCIA TÉCNICA: La inherente al objeto del contrato.
V. PERFIL DE CONTRATANTE: http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO: contrataciones@uca.es OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio. C/Ancha, 10 – 2ª Planta. 11001 Cádiz. Núm. Fax: 956015048
X. OTRAS INFORMACIONES: Se comunica a los licitadores que, como consecuencia de las Medidas de Responsabilidad en el Gasto acordadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, las instalaciones administrativas del Rectorado en las que se ubica el Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, estarán cerradas durante los días 3 al 25 de agosto de 2017, ambos inclusive, por lo que no se atenderán consultas por ser inhábil, reanudándose la actividad a partir del 28 de agosto de 2017.

Cádiz, a 27 de julio de 2017

EL RECTOR, por delegación de competencias
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 1833 de 20/04/2015)
EL GERENTE


Fdo. Alberto Tejero Navarro
